



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

AVISO DE REMATE
(CGP Art.450)

El Juzgado Segundo Civil Municipal de Yopal – Casanare, ha señalado el VIERNES DIECIOCHO (18) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022) A PARTIR DE LAS OCHO DE LA MAÑANA (08:00 A.M), para que, dentro del proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía, radicado 85001-40-03-002-201300428-00, adelantado por TITULARIZADORA COLOMBIANA S.A. NIT. No.830.089.530-6, a través de su apoderada JUDITH AMANDA ROA PARRA, contra MIGUEL GUSTAVO LOPEZ CASAS CC No.7.161.016 y OMAIRA CRISTANCHO VARGAS CC No.52.481.491, tenga lugar el REMATE del bien que a continuación se señala.

Bien(s) a rematar: inmueble identificado con F.M.I No.470-83954, del círculo Registral del municipio de Yopal, departamento de Casanare, y referencia catastral 010114660030801, ubicado en la carrera 31 No.19-05 INT Unidad F-2 de Yopal, es propiedad de los demandados IGUEL GUSTAVO LOPEZ CASAS y OMAIRA CRISTANCHO VARGAS, el cual cuenta con una cabida superficial de 134.21 M2; según escritura No.2604 de 30 de diciembre de 2009 de la Notaría Segunda del Círculo de Yopal, se compone de: En el primer nivel: una (1) terraza anterior, una (1) sala, un (1) comedor, una terraza interior, una (1) zona de parqueadero, un (1) servicio sanitario, una (1) escalera de acceso al segundo piso, una (1) cocina y un (1) cuarto de ropas; En el segundo nivel: Un (1) estudio, dos (2) alcobas, un (1) baño y (1) escalera de acceso al altillo. En el altillo: Una (1) alcoba, un (1) balcón, un (1) vestier y un (1) baño.

DESCRIPCIÓN DE ÁREAS Y LINDEROS:

ÁREA PRIVADA NIVEL 1: Cuenta con un área de 41.30 M2 y con un perímetro de 29.50 metros lineales y sus linderos son: POR EL NORTE: Con el área común Sendero No.3, muro al medio, en una línea quebrada con longitudes del punto 1 al 2 de 3,60 metros, luego continúa del punto 2 al punto 3 con una longitud de 0.70 metros y termina del punto 3 al 4 con 2,00 metros lineales, muro al medio. POR EL ORIENTE: Con el área común de uso exclusivo garaje de la unidad No.22 (F-2), en línea quebrada desde el punto 4 al 5 con una longitud de 2,50 metros lineales, continúa desde el punto 5 al 6 con una longitud de 1,35 metros lineales, continúa desde el punto 6 al 7 con una longitud de 0,95 metros lineales, y desde el punto 7 al 8 con una longitud de 1,65 metros lineales, pared al medio; y termina su linderos con el área común de uso exclusivo terraza de la unidad No.22 (F-2) en línea recta desde el punto 8 al 9 con una longitud de 2,70 metros lineales, pared al medio. POR EL SUR: Con la unidad número 23 (F-3), en línea recta desde el punto 9 al 10 en una longitud de 8,60 metros lineales, pared al medio. POR EL OCCIDENTE: Con la unidad número 21 (F-1), en línea recta del punto 10 al 1 con una longitud de 5,45 metros lineales, pared al medio. Por el nadir: Placa común al medio que lo separa del terreno común del conjunto. Por el cenit: Placa común al medio que lo separa del segundo piso.

ÁREA COMÚN EXCLUSIVO DE GARAJE: Cuenta con un área de 16,55 M2 y un perímetro de 18,10 metros lineales y sus linderos son: POR EL NORTE: Con el área común Sendero No.3 en línea recta con una longitud del punto 1 al 2 de 6,15 metros lineales. POR EL ORIENTE: Con el área común Vía C en línea recta desde el punto 2 al 3 con una longitud de 2,90 metros lineales, pared al medio. POR EL SUR: con el área común zona verde en línea recta desde el punto 3 al 4 con una longitud de 1,50 metros lineales, continúa su linderos con el área común de uso exclusivo terraza de la unidad No.22 (F-2) en línea recta desde el punto 4 al 5 con una longitud de 1,65 metros lineales y termina su linderos con el área privada nivel 1 de la unidad No.22 (F-2) en línea recta desde el punto 5 al 6 con una longitud de

Carrera 14 No. 13-60. Bloque A. Piso 2. Nuevo Palacio de Justicia. Celular 3104309523. Email.

J02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

1.65 metros lineales, muro al medio. POR EL OCCIDENTE: Con el área privada nivel 1 de la unidad No.22 (F-2) en línea quebrada desde el punto 6 al 7 con una longitud de 0.95 metros lineales, continúa desde el punto 7 al 8 con una longitud de 1.35 metros lineales y termina su lindero desde el punto 8 al 1 con una longitud de 1.95, muro al medio.

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO TERRAZA: Cuenta con un área de 8,42 M2 y un perímetro de 9.15 metros lineales y sus linderos son: POR EL NORTE: Con el área común de uso exclusivo garaje de la unidad No.22 (F-2) en línea recta desde el punto 1 al 2 con una longitud de 1,65 metros lineales. POR EL ORIENTE: Con la Vía C en una línea recta desde el punto 2 al 3 con una longitud de 2,93 metros lineales, muro al medio. POR EL SUR: Con el área común de uso exclusivo terraza de la unidad No.23 (F-3) desde el punto 3 al 4 en una longitud de 1,65 metros lineales. POR EL OCCIDENTE: Con el área privada nivel 1 de la unidad No.22 (F-2) en línea recta desde el punto 4 al 1 con una longitud de 2,93 metros lineales.

ÁREA PRIVADA NIVEL 2: Cuenta con un área de 38,36 M2 y perímetro de 31,00 metros lineales y sus linderos son: POR EL NORTE: Con el vacío que se proyecta sobre el área común Sendero No.1 en una línea quebrada desde el punto 1 al 2 con una longitud de 3,60 metros lineales, continúa desde el punto 2 al 3 con una longitud de 0,55 metros lineales, continúa desde el punto 3 al 4 con una longitud de 2,00 metros lineales, continúa desde el punto 4 al 5 con una longitud de 0,55 metros lineales y termina desde el punto 5 al 6 con una longitud de 3,75 metros lineales, muro al medio. POR EL ORIENTE: Con el vacío que se proyecta sobre el área común de uso exclusivo garaje de la unidad No.22 (F-2) desde el punto 6 al 7 con una longitud de 2,75 metros lineales, muro al medio; continúa su lindero con el vacío que se proyecta sobre la sala del área privada nivel 1 de la unidad No.22 (F-2) en una línea quebrada desde el punto 7 al 8 con una longitud de 0,75 metros lineales y desde el punto 8 al 9 con un longitud de 0,15 metros lineales, muro al medio; continúa su lindero con el vacío que se proyecta sobre el área privada nivel 1 de la unidad 22 (F-2), en línea quebrada desde el punto 9 al 10 con una longitud de 2,40 metros lineales, y termina desde el punto 10 al 11 con una longitud de 2,70 metros lineales, muro al medio. POR EL SUR: Con el área privada nivel 2 de la unidad No.23 (F-3) en línea recta desde el punto 11 al 12 con una longitud de 3,80 metros lineales, muro al medio. POR EL OCCIDENTE: Con el vacío que se proyecta sobre el área privada nivel 1 de la unidad No.22 (F-2) en línea quebrada desde el punto 12 al 13 con una longitud de 2,70 metros lineales, y termina desde el punto 13 al 14 con una longitud de 2,40 metros lineales, pared al medio; continúa su lindero con el área privada nivel 2 de la unidad No.21 (F-1) en una línea recta desde el punto 14 al 1 con una longitud de 2,90 metros lineales. POR EL NADIR: Con una placa de entrepiso común al medio que la separa del primer piso. POR EL CENIT: Con una placa de entrepiso común al medio que la separa del altillo y sobre el área de las alcobas con área común de cubierta.

ÁREA PRIVADA ALTILLO: Cuenta con un área de 15,96 M2 y un perímetro de 17,30 metros lineales, y sus linderos son: POR EL NORTE: Con el vacío que se proyecta sobre el área común Sendero 3, en línea recta desde el punto 1 al 2 con una longitud de 2,00 metros lineales, muro al medio. POR EL ORIENTE: Con el vacío que se proyecta sobre la cubierta del área privada nivel 2 de la unidad No.22 (F-2) en línea quebrada desde el punto 2 al 3 con una longitud de 3,45 metros lineales, y desde el punto 3 al 4 con una longitud de 2,75 metros lineales, muro al medio; y continúa su lindero con el área común de uso exclusivo balcón del altillo de la unidad No.22 (F-2) en línea recta desde el punto 4 al 5 con una longitud de 2,70 metros lineales, muro al medio. POR EL SUR: Con el área privada altillo de la unidad No.23 (F-3), desde el punto 5 al 6 con una longitud de 5,80 metros lineales, muro al medio. POR EL OCCIDENTE: Con el vacío que se proyecta sobre la terraza interior del área privada nivel 1 de la unidad No.22 (F-2), en línea recta desde el punto 6 al 7 con una longitud de 2,70 metros lineales; y continúa su lindero con el vacío sobre cubierta del área privada nivel 2 de la unidad No.21 (F-1) en una línea



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

quebrada desde el punto 7 al 8 con una longitud de 1,05 metros lineales y termina desde el punto 8 al 1 con una longitud de 3,45 metros lineales, muro al medio. POR EL NADIR: Con placa de entrepiso común al medio que la separa del segundo piso. POR EL CENIT: Con el área común de cubierta.

ÁREA COMÚN DE USO EXCLUSIVO BALCÓN: Cuenta con un área de 4.72 M2 y un perímetro de 8.90 metros lineales, y sus linderón son: POR EL NORTE: Con el vacío que se proyecta sobre el área común de cubierta del área privada nivel 2 de la unidad 22 (F-2), en línea recta desde el punto 1 al 2 con una longitud de 1,75 metros lineales, muro al medio. POR EL ORIENTE: Con el vacío sobre zona común vía C en línea recta desde el punto 2 al 3 con una longitud de 2,70 metros lineales muro bajo con pasamanos al medio. POR EL SUR: Con el área común de uso exclusivo balcón de la unidad No.23 (F- 3) en línea recta desde el punto 3 al 4 con una longitud de 1,75 metros lineales, muro al medio. POR EL OCCIDENTE: Con el área privada altillo de la unidad No.22 (F-2) en línea recta desde el punto 4 al 1 con una longitud de 2.70 metros lineales, muro al medio.

REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL: Se encuentra sometido a las restricciones de uso establecidas en el reglamento de propiedad horizontal del Conjunto cerrado SENDEROS DE ARAGUA I ETAPA - PROPIEDAD HORIZONTAL, cuyo reglamento de copropiedad y resolución aprobatoria fueron protocolizados mediante Escritura Pública No.1735 de fecha 6 de agosto de 2008, otorgada por la Notaría Única de Aguazul y registrada en la oficina de instrumentos públicos de Yopal al folio de matrícula inmobiliaria No.470-83642.

Estado del bien a la fecha de la diligencia de secuestro: En acta levantada en la diligencia de secuestro llevada a cabo sobre el bien a través de comisionado Inspección Segunda de Policía de Yopal, el 19 de noviembre de 2014, se dejó constancia de lo siguiente: "se trata de un lote de terreno y la edificación en el construida consistente en una casa de habitación de dos niveles y altillo, el primer nivel consta de una terraza anterior, sala comedor, una terraza interior una zona de parqueadero, un servicio sanitario, una escalera de acceso al segundo piso una cocina y un cuarto de ropas; el segundo nivel un estudio dos alcobas un baño y una escalera de acceso al altillo y el altillo una alcoba un balcón un vestier y un baño, el inmueble cuenta con servicios públicos de energía acueducto alcantarillado y gas natural y en general se encuentra en regular estado de conservación. Pisos en cerámica paredes pañetadas y pintadas, puerta de acceso metálica y vidrio liso, una puerta ventana de tres hojas de aluminio y vidrio liso. El patio está cubierto con teja de acrílico, el primer nivel la cubierta es la plancha al medio, en el segundo nivel al cubierta es de plancha al medio, y el altillo con cielo raso en machimbre, la cocina semi integral y enchapada y con gabinetes, el patio el piso es en tableta roja."

Avalúo: El bien antes relacionado fue avaluado en la suma de DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES CIENTO TREINTA MIL QUINIENTOS PESOS M/CTE. (\$ 275.130.500.00). La licitación se iniciará en la fecha y hora antes indicada y no se cerrará sino después de haber transcurrido una hora por lo menos.

Postura: Será postura admisible la que cubra el setenta por ciento (70%) del avalúo, y previa consignación del porcentaje legal del cuarenta por ciento (40%) del avalúo en la cuenta de Depósitos Judiciales N°.850012041002 del Banco Agrario de Colombia a órdenes del Juzgado.

Radicación de la oferta: Podrá realizarse de manera física mediante sobre cerrado en la sede del Juzgado o digitalmente al correo institucional del Juzgado: j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co, en un archivo PDF protegido con contraseña de acceso, la cual se dará a conocer al Juez para su apertura en el transcurso de la audiencia. Se informa a los interesados que la audiencia en cuestión se



Distrito Judicial de Yopal
Juzgado Segundo Civil Municipal
Yopal – Casanare

celebrará virtualmente a través la plataforma de Microsoft Teams, garantizando los principios de transparencia, integridad y autenticidad.

Datos secuestre: Yessika Martínez Pimienta. Dirección: Calle 12 No. 19-51-52-53 oficina 201. Correo electrónico: tar-cu@hotmail.com / marpinsas2016@hotmail.com. Celular: 3108734532.

Se expide el presente listado el 19 de septiembre de 2022, a la hora de las 07:00 a.m., a fin de ser publicado por una vez, el día domingo, con antelación no inferior a diez (10) días a la fecha señalada para el remate, en un diario de amplia circulación local como el periódico EXTRA CASANARE Y PRENSA LIBRE CASANARE, o en una radiodifusora como puede ser VIOLETA ESTÉREO o LA VOZ DE YOPAL.

ERIKA VIVIANA GARZÓN VALLEJO
Secretaria

Firmado Por:

Erika Viviana Garzon Vallejo

Secretaria

Juzgado Municipal

Civil 002

Yopal - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6707d9fd7b1b331d7b0e38495e2caaffddc6e36e14adfa7738cbe77ee76b403**

Documento generado en 22/09/2022 07:31:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>